

14137 RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se deniegan unas solicitudes de subvención para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para el período 1 de abril de 1998 a 31 de marzo del 2000.

Por Orden de 23 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) del Ministerio de la Presidencia se convocaba, entre otros, el programa de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para el período 1 de abril de 1998 a 31 de marzo del 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Orden, se reunió la Comisión Bilateral de selección que elevó la correspondiente propuesta basada en la evaluación científica de las solicitudes, según los criterios señalados en el punto 5 de la Orden de convocatoria y se concedieron unas subvenciones por Resolución de 24 de abril de 1998.

Posteriormente, se ha propuesto la denegación de varias solicitudes que la Comisión Bilateral de selección decidió dejar en turno de reserva.

Por todo ello, he acordado, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, denegar las solicitudes de subvención relacionadas en el anexo de esta Resolución, por no haber alcanzado en el proceso de evaluación el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 57.2.f.

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura y Director general de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

ANEXO

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable británico	Organismo británico
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>				
Martínez Tarazona, M. Rosa. Rubiales Olmedo, Diego.	HB1997-0081 HB1997-0086	Instituto Nacional del Carbón (INCAR). Instituto de Agricultura Sostenible (IAS).	Spears, D. Alan. Carver, Timothy L. W.	Universidad de Sheffield. BBSRC.
<i>Universidad Complutense de Madrid</i>				
Guzmán Pastor, Manuel. Vaño Carruana, Eliseo.	HB1997-0166 HB1997-0171	Dpto. Bioquímica y Biología Molecular I. Dpto. Radiología y Medicina Física (Radiología).	Carling, David. Dance, David R.	Medical Research Council. Royal Marsden NHS Trust.
<i>Universidad de Barcelona</i>				
Novoa Vide, Juan José.	HB1997-00103	Dpto. Química-Física.	Robb, Michael A.	University of London.
<i>Universidad de Granada</i>				
Tudela Garmendia, Pío.	HB1997-00125	Dpto. Psicología Experimental y Fisiología Comportamiento.	Tipper, Steven P.	University of Wales, Bangor.
<i>Universidad de Zaragoza</i>				
García Navarro, Pilar. Heras Guillamón, Marcelo de las.	HB1997-00117 HB1997-00116	Dpto. Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos. Dpto. Patología Animal.	Wright, Nigel. Sharp, James Michael.	University of Nottingham. Moredun Research Institute.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14138 ORDEN de 20 de mayo de 1998 por la que se clasifica y registra la Fundación Clínica San Francisco de León.

Por Orden se clasifica y registra la Fundación Clínica San Francisco de León;

Vista la escritura de constitución de la Fundación Clínica San Francisco de León.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Por el Patronato de la Fundación fue solicitada la inscripción de la Institución en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—La Fundación fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de León don José Luis Crespo Mayo, el 20 de mayo de 1997, con el número 1.373 de su protocolo, modificada por otra otorgada ante el mismo Notario el día 5 de febrero de 1998, con el número 467 de su protocolo, por la entidad mercantil anónima «Clínica San Francisco, Sociedad Anónima».

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación es de 5.000.000 de pesetas, aportado por la entidad mercantil fundadora y depositado en una entidad bancaria a nombre de la Institución.

Cuarto.—El Patronato de la Fundación está constituido por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos: